

INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO E LA LEY DE TRANSPARENCIA AÑO 2016

FUNDACIÓN ASPREM

INFORMACIÓN BÁSICA

- **Información relativa a la actividad desarrollada.**

Con la denominación de Fundación ASPREM - Asprodema Rioja para el Empleo - es fundada y constituida por la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Adultas –ASPRODEMA RIOJA-, organización fundacional sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se haya afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, cuya misión es el desarrollo de políticas de empleo a favor de las personas con discapacidad intelectual.

- **Normativa aplicable**

RÉGIMEN SUSTANTIVO

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- La Fundación se rige por la Ley 1/2007, de 12 de febrero de fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como por sus normas de desarrollo y demás disposiciones vigentes.

RÉGIMEN FISCAL

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

RÉGIMEN CONTABLE

- Real Decreto 1491/2011 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (PGC ESFL 2011)
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. (BOE 10 de Abril de 2013)

ESPECÍFICAS DE ACTIVIDAD

- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en los Centros Especiales de Empleo. Texto consolidado. Última modificación 26 de marzo de 1999.

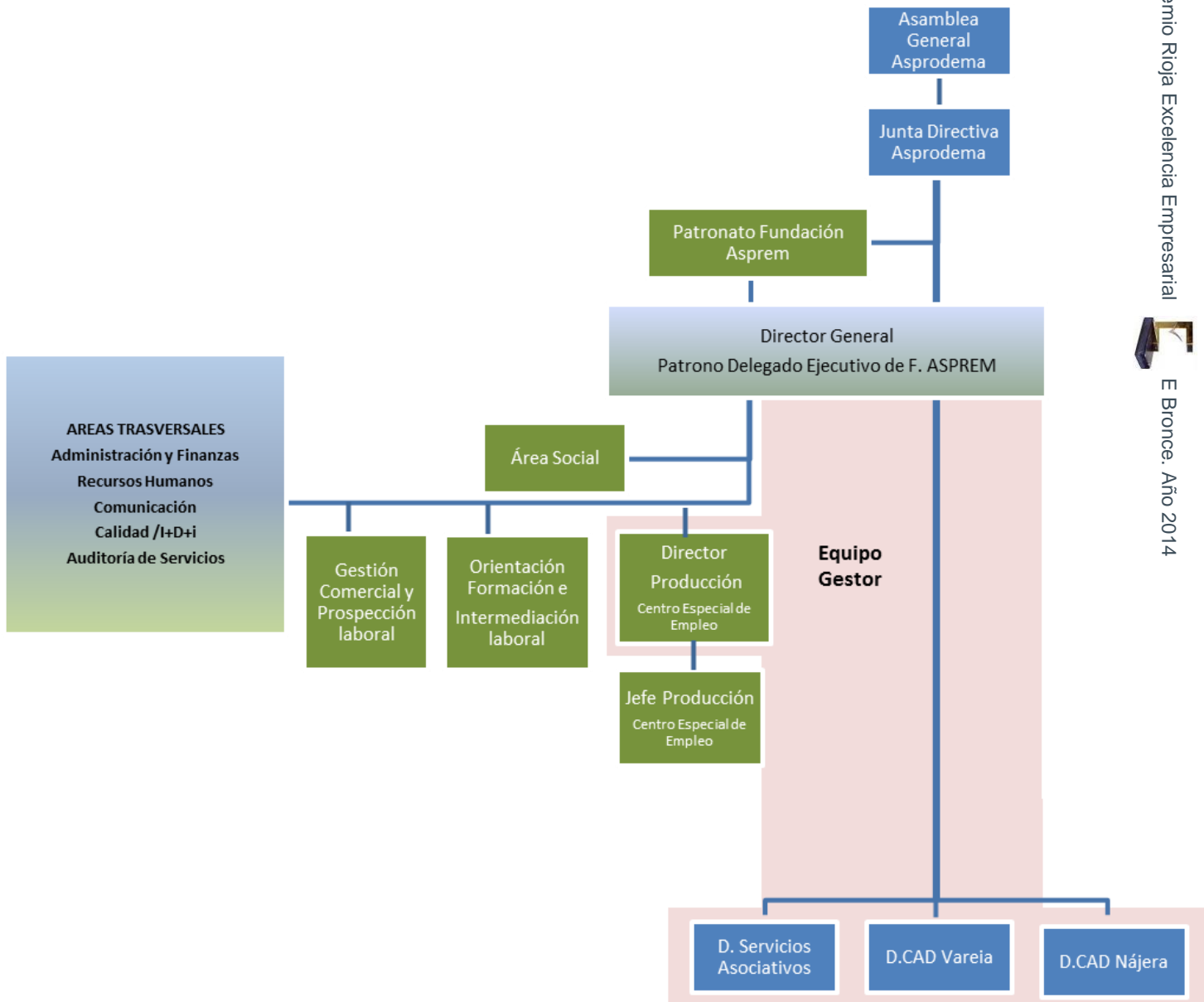


- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Decreto 2/2015, de 9 de enero, Centros Especiales de Empleo de personas con discapacidad de La Comunidad Autónoma de La Rioja

OTRAS

- Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

• **Estructura organizativa. (Cuadros verdes)**



- **Composición del Patronato:**

PRESIDENTA: Dña. M^a Luz Quiroga Ibáñez

Vínculo social: Hermana de persona con Discapacidad intelectual.

Trayectoria profesional y/o social: Socia Fundadora de la asociación Asprodema Rioja en 1985, actualmente es Secretaria de su Junta Directiva

VICEPRESIDENTE: D. Abel Cuenca Antón

Vínculo social: Padre de persona con Discapacidad intelectual.

Trayectoria profesional y/o social: Socio de Asprodema Rioja desde el año 2009, ha desempeñado diversas responsabilidades en el Patronato de la Fundación.

SECRETARIA: Dña. M^a Soledad Yécora López

Vínculo social: Hermana de persona con Discapacidad intelectual.

Trayectoria profesional y/o social: Socia de la asociación Asprodema Rioja desde 2011, en la actualidad es vocal de su Junta Directiva

PATRONO DELEGADO: D. Jose Ángel García Mera

Vínculo social: Director Gerente de la asociación Asprodema Rioja desde 2012

Trayectoria profesional y/o social: Diplomado en Ciencias Empresariales, Experto en dirección y Administración de empresas.

TESORERO: D. Abel Cuenca Antón

Vínculo social: Padre de persona con Discapacidad intelectual.

Trayectoria profesional y/o social: Socio de Asprodema Rioja desde el año 2009, ha desempeñado diversas responsabilidades en el Patronato de la Fundación.

VOCAL: Dña. Vega Murugarren Osés

Vínculo social: Madre de persona con Discapacidad intelectual.

Trayectoria profesional y/o social: Socia de la asociación Asprodema Rioja desde 2001, de la que actualmente es Vicepresidenta.

VOCAL: D. Pablo Gil Minguillón

Vínculo social: Voluntario de la Asociación Asprodema Rioja

Trayectoria profesional y/o social: Socio de la asociación desde 1999.



- **Contratos firmados con las Administraciones Públicas.**

- Contrato menor adjudicado directamente, de prestación de servicios de limpieza por 6.583,52 € (IVA. Inc.) Excmo. Ayto. de Santo Domingo de la calzada.

- **Convenios suscritos con las Administraciones Públicas.**

- Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación Asprem (Asprodema Rioja empleo), con C.I.F. nº G-26473157 para el desarrollo y ejecución de acciones formativas al amparo de la orden 24/2009, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que financian:
 1. Programas específicos dirigidos a personas con necesidades formativas o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral.
 2. Acciones de investigación e innovación, estudios y acciones de sensibilización y difusión y acciones de desarrollo del Plan de Empleo 2014-2015.

Año 2015..... 30 057,00 €

- **Subvenciones y ayudas públicas concedidas a la entidad por una Administración Pública.**

- Subvención del Ayuntamiento de Logroño para Fomento de empleo para colectivos de especiales dificultades de inserción en mercado de trabajo .
 Año 2015. 15.000 €
- Subvención de la Consejería de industria, innovación y Empleo del Gobierno de La Rioja para realización de acciones de orientación para el empleo.
 Año 2014- 2015 (anualidad 2015)52.356,19 €
- Subvención de la Consejería de industria, innovación y Empleo del Gobierno de La Rioja para financiación de costes laborales y Seguridad Social derivados de la contratación de trabajadores de las **unidades de apoyo** del Centro Especial de Empleo.
 Año 2015.....87.525,00 €
- Subvención de la Consejería de industria, innovación y Empleo del Gobierno de La Rioja para la financiación del 50% del coste salarial para el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo. (Orden 8/2013 de 25 octubre. BOR nº 140 de 08/11/2013)
 Año 2015.....372.778,97 €

